



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2011

Expte. N° 24.526/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Rosa del Carmen Flores de García, Directora de Títulos de la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del 1° de agosto del año en curso se encuentran realizando horas extras la Sra. Flores de García y la Sra. Graciela Susana LUCAS, debido al cúmulo de tareas por las Colaciones de Grado previstas para los días 30 de setiembre y 7 de octubre próximos.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS ACADÉMICA y GENERAL,

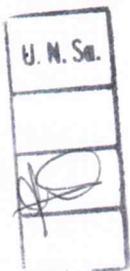
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006 para el siguiente personal de la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la SECRETARÍA ACADÉMICA, con efecto al 1° de agosto y hasta el 30 de setiembre de 2011 y hasta un máximo de dos (2) horas de trabajo diario:

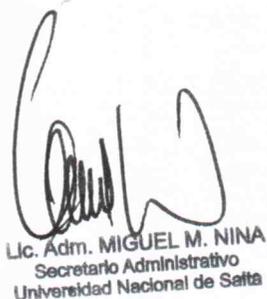
- Rosa del Carmen FLORES – Categoría 2 – Legajo 1907
- Graciela Susana LUCAS – Categoría 4 – Legajo 5795

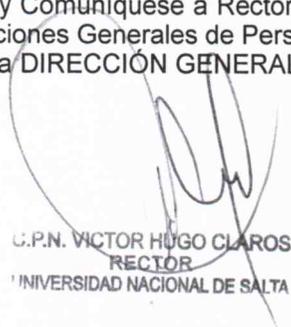
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, Rectorado, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 06 22-1.1